

República De Colombia



Rama Judicial

Departamento del Caquetá

Juzgado Promiscuo Municipal

San Vicente del Caguán

San Vicente del Caguán, Caquetá, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : REVISIÓN DECISIÓN ADMINISTRATIVA
Progenitor : CARLOS MARIO DAVILA CUERVO
Progenitora : ANGELA VIVIANA FIERRO PARRA
Menor : NICOLAS DAVILA FIERRO
Radicación : 2021-00136

AUTO INTERLOCUTORIO No. 386

Mediante oficio del 26 de abril de 2021, la doctora MARCELA CRISTINA ARTUNDUAGA VALENCIA, en su calidad de Comisaria de Familia de San Vicente de Caguán, Caquetá, comunica al despacho que debe realizarse revisión a las decisiones por ella proferidas en trámite administrativo, adjuntando únicamente las resoluciones No. 024 del 09 de abril de 2021 y No. 032 del 19 de abril de 2021.

Con la finalidad de realizar la revisión de las decisiones administrativas proferidas por la autoridad administrativa, dentro del trámite de custodia, cuidado personal y alimentos solicitado por la señora Ángela Viviana Fierro Parra, a favor del menor NICOLAS DAVILA FIERRO, es necesario requerir a la Funcionaria titular de la Comisaría de Familia, para que se sirva precisar lo siguiente:

1. Posterior a la emisión de la resolución No. 032 del 19 de abril de 2021, alguna de las partes presentó recurso o manifestó inconformismo frente a la misma.
2. Se precise si el recurso de reposición incoado por la apoderada judicial de la progenitora del menor, el día **19 de abril de 2021**, en contra de la resolución No. 024 del 9 de abril de 2021, es el mismo medio de impugnación que se resolvió mediante la resolución No. 032 del 19 de abril de 2021.

Remítase comunicación con destino a la Comisaría de Familia de San Vicente del Caguán, Caquetá, para lo correspondiente.

Notifíquese a la Personería Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá - agente del ministerio público en esta localidad – y a la Defensoría de Familia de Puerto Rico, Caquetá, para que emitan concepto respecto del trámite impartido por la Comisaría de Familia de San Vicente del Caguán a la solicitud de custodia, cuidado personal, visitas y alimentos referenciada.

Secretaría emita los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ

Firmado Por:

**RAFAEL RENTERIA OCORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0468afa1e9973440faee42e4bf9650ddaf4ee871a7ed0b952610584c6a91c5a2**
Documento generado en 10/05/2021 06:46:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**